

DECRETO N° 1411
NEUQUÉN, 13 OCT 1999

VISTO:

La nota s/n° /99 de la Secretaría General y de Coordinación, mediante la cual solicita la prórroga de contrato del señor Rodríguez Alberto Antonio, a partir del 01-10-99 y hasta el 10-12-99, quien desempeña tareas de radio operador en la Dirección General de Defensa Civil -Coordinación General- (Registro N° 655/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y el señor RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 407/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y señor RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 42152/9, D.N.I. N° 7.571.845, C.U.I.T. N° 20-7571845-5, a partir del día 01-10-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. El mismo desarrolla sus tareas bajo la órbita de la Dirección General de Defensa Civil - Coordinación General- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404020004);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el señor RODRÍGUEZ ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 42152/9, D.N.I. N° 7.571.845, C.U.I.T. N° 20-7571845-5, a partir del día 01-10-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. El mismo desarrolla sus tareas bajo la órbita de la Dirección General de Defensa Civil -Coordi-

...///2º


ALICIA SASTRE
Directora General de Defensa Civil
Municipio de Neuquén

...///2º

nación General- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404020004).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

E.B.

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMINGUEZ
HUMAR.-

ALICIA ESTAY DOMÍNGUEZ
Directora de Asesoría Jurídica
Barranquilla
Municipio de Barranquilla